



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Instrucción Pastoral, pág. 29.—Edicto para Ordenes, pág. 32.—Sentencia de la Audiencia de Albacete recaída en el incidente de pobreza incoado por el Colector de la Parroquia de Cinchilla, pág. 33.—Crónica de la Diócesis, pág. 35.—Dinero de S. Pedro, pág. 36.

INSTRUCCION PASTORAL

Nos el Obispo de Menorca.

Al venerable clero y fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en el Señor.

A promesa de Nuestro Divino Redentor, de que no faltaría á su Iglesia la asistencia del Cielo, se cumple todos los días. Y esta asistencia se hace hoy sensible en la conservación de la preciosa y

gloriosa vida del soberano Pontífice, Jefe de la Iglesia santa.

«No quedareis huérfanos,» dijo el Señor á sus discípulos, ántes de subirse á los Cielos. Y aunque es verdad que la Iglesia nunca quedará huérfana, no deja de serlo, que en las grandes crisis, en los recios embates, la dirección de la nave de la iglesia es conveniente corra bajo la misma mano que dió el primer impulso, sin dar lugar á que aquella se suspenda los momentos siquiera de unir el hilo de la sucesión. Así en grande tormenta todos tienen la vista y la esperanza puestas en el que manda y dirige, que nadie desea ver sustituido.

De esta manera el actual Pontífice Sumo, que rige y gobierna la Iglesia universal con tanta sabiduría y acierto, que excita la admiración de las gentes, áun las disidentes, que con su diestra levantada, desde el trono de San Pedro, señala á todo el mundo los seguros caminos de la verdad, despues de haber disipado las sombras que la rodeaban; ese venerable anciano, á la edad de noventa y tres años, es conservado en la integridad de sus admirables facultades, al frente de la Iglesia, aleccionando á toda la humanidad. Y él es el segundo Pontífice, á quien ha sido dado alcanzar los dias de San Pedro, como le fue dado al glorioso Pio Nono, que llevó asimismo un periodo sumamente crítico y trascendental para la Iglesia y para la sociedad.

Rindamos gracias á la Divina Bondad, que tan visiblemente protege á su Iglesia, y demos cabida en nuestros corazones á la más pura alegría, porque nos es dado ver y celebrar el vigésimo quinto aniversario de la elección y coronación de nuestro comun Padre tan amado.

En su virtud y asociándonos al movimiento general en todo el mundo, hacemos saber lo siguiente:

El día 20 de este mes, día aniversario de la elección del Sumo Pontífice se hará repique general de campanas en la Catedral y en todas las demas iglesias del Obispado, que anuncie á los fieles el caso feliz.

De acuerdo con nuestro amado Cabildo, el día 3 de Marzo, día aniversario de la Coronación, se hará en la Cate-

dral solemne función de gracias, con Misa, en la que se añadirá la oración *pro Papa*, sermón y *Te Deum*, asistiendo Nos de Pontifical.

Igual solemnidad se tendrá, ménos sermón, en todas las iglesias parroquiales, ménos que en la ciudad de Mahón, se celebrará en la iglesia de Santa María solamente, debiendo concurrir el clero de las otras iglesias.

Para la asistencia á estos actos y orando por el soberano Pontífice, concedemos 40 dias de indulgencia.

En cualquiera de los dias que median entre el 20 y el 3 citados, facultamos para que puedan celebrarse semejantes funciones, si se desea, no omitiendo la del dia 3, con las mismas indulgencias.

A las funciones del dia 3 serán invitadas las respetables autoridades locales.

En tal dia será bueno tratar con las respectivas autoridades locales la conveniencia de invitar á poner durante el dia, engalanadas las casas, é iluminarlas por la noche.

Para tener parte en el universal concierto de ofrendas á nuestro comun Padre, que con los donativos de los fieles hijos ha de atender á las necesidades de la Iglesia, se hará una colecta extraordinaria en toda la Diócesis que juntamente con la ordinaria del «Dinero de S. Pedro,» se ofrecerá á nuestro Santísimo Padre, el dia 28 de Abril, en que cumple los años, meses y dias de S. Pedro, dia asimismo en que las representaciones del mundo católico, reunidas en Roma, le ofrecerán los últimos homenajes y dones propios de estas fiestas. Los donativos habrán de ser depositados para el 20 de dicho mes. Las listas en el Boletín serán las mismas de la colecta ordinaria, notando como 2.º donativo, la ofrenda de los que ademas la hacen ordinaria.

Esperamos que sea celebrado dignamente en nuestra Diócesis, el tan fausto suceso que nos ocupa. Y recomendamos mucho al venerable clero, en especial á los Rvdos. Curas, así lo procuren, y estimulen al concurso á la Colecta á todas las clases, que nadie necesita mirar á la cuantía, sino á la participación del mérito, por lo cual se

ha de desear concurren aún los que no puedan hacerlo sino con insignificantísima cosa.

En Ciudadela de Menorca, á 18 de Febrero de 1903.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

Por mandado de S. Sria. Ilma. el Obispo mi Señor,

LIC. SEBASTIÁN VIVES, *Arcediano, Secretario.*

Nota: Esta «Instrucción Pastoral» será leída en el ofertorio de la Misa Mayor del primer día festivo inmediato á su recibo.

EDICTO PARA ÓRDENES.



NOS D. D. JUAN TORRES Y RIBAS,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE MENORCA.

Hocemos saber: Que hemos determinado celebrar órdenes generales mayores y menores en los días veintisiete y veintiocho del próximo mes de Marzo, si el estado de nuestra salud lo permite. Por lo cual los aspirantes á dichos sagrados órdenes, presentarán sus correspondientes solicitudes en nuestra Secretaria de Cámara hasta el día cinco del referido mes, acompañándolas de los documentos siguientes:

Para la Prima Clerical Tonsura

Partida de bautismo del aspirante. Idem de confirmación. Certificación de estudios y que esté matriculado el aspirante en el cursos de Filosofía.

Para las cuatro Órdenes Menores

Si se han de recibir separadamente de la tonsura, bastará presentar la cartilla de esta.

Para el Subdiaconado.

Titulo de ordenación. Certificado de tener aprobados por lo menos los dos primeros cursos de Sagrada Teología. Id. de libertad de quintas. Id. que acredite haber recibido el aspirante mensualmente los Santos Sacramentos

de la Confesión y Comunión. Cartilla del último orden recibido.

Para el Diaconado

Certificación de haber ejercido el orden del subdiaconado. Id. de tener aprobados por lo menos los tres primeros cursos de Sagrada Teología. Id. de haber recibido el aspirante cada quince días los Sacramentos de la Confesión y Comunión. Cartilla del Subdiaconado.

Para el Presbiterado

Certificación de tener aprobados por lo menos cuatro años de Sagrada Teología y estar matriculados en el quinto curso de la expresada Facultad. Id. de haber ejercido el orden del Diaconado y de haber recibido cada quince días los Sacramentos de la Confesión y Comunión. Cartilla del Diaconado.

Los exámenes tendrán lugar en el sitio de costumbre el día 18 de Marzo próximo á las diez de la mañana.

Dado en Ciudadela á veintidos de Febrero de 1903.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

Por mandado de S. Sria. Ilma. el Obispo mi Señor:

LIC. SEBASTIÁN VIVES, *Arcediano; Secretario.*

S E N T E N C I A

de la Audiencia de Albacete recaída en el incidente de pobreza incoado por el Colector de la Parroquia de Chinchilla.

En la ciudad de Albacete á veinte de Junio de mil novecientos dos. — La Sala de lo civil de esta Audiencia, en el incidente promovido por D. Nicolás Hortelano Moreno, Presbítero, vecino de Chinchilla, como Colector de perpetuales y testamentales de la Iglesia parroquial de Chinchilla para litigar con Isabel García Iniesta, vecina de esta capital, que se encuentra en rebeldía, los cuales autos en que es parte el Sr. Abogado del Estado han venido á esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por este último de la senten-

cia que dictó el Juez de primera instancia de Chinchilla, en doce de Agosto del año pasado habiendo sido representado y defendido el apelado por el Procurador D. Miguel Panadero y Licenciado D. Francisco Mansilla, aceptando los resultados de la sentencia apelada:

Resultando que de dicha sentencia apeló en tiempo y forma la representación del Estado, y admitida que le fué libremente y en ambos efectos se reñitieron los autos á esta Superioridad, previa citación y emplazamiento de las partes, donde han comparecido á más del apelante el Procurador D. Miguel Panadero, en nombre de D. Nicolás Hortelano, no haciéndolo la Isabel García á quien se tuvo por acusada de rebeldía, se formó el apuntamiento sustanciándose debidamente este recurso, cuya vista tuvo lugar el diecisiete del actual con asistencia sólo del Letrado defensor de los derechos del apelado Sr. Hortelano, que informó lo que estimó oportuno, habiéndose observado las prescripciones de la ley ritual:

Visto, siendo ponente el Magistrado D. Joaquín Beneyto, aceptando igualmente los considerandos de la referida sentencia:

Considerando, que no haciéndose en la presente sentencia modificación ó aditamento que mejore la situación creada por la recurrida al apelante, procede imponer á éste las costas de esta sentencia:

Fallamos: Que sin hacerse expresa condena de costas en la primera instancia é imponiéndolas de esta segunda al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que dictó el Juez de primera instancia de Chinchilla en doce de Agosto del año último, por la que declaró pobre en el sentido legal á D. Nicolás Hortelano Moreno, como Colector de perpetuales y testamentales de la Parroquia de aquella ciudad; para litigar con Isabel García Iniesta, vecina de Albacete, mandando se le defienda como tal y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil. Con certificación de esta sentencia y de la tasación de costas devuélvanse los originales al Juzgado.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Julio Salcedo de Blasa.*—*Joaquin Beneyto.*—*Manuel Yaste.*—*Amadeo Gil y Casas.*

Publicación: En la ciudad de Albacete á veinte de Junio de

mil novecientos dos, fué publicada la sentencia anterior en la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial, el Sr. Magistrado ponente de estos autos D. Joaquín Beneyto, estándose celebrando audiencia pública y hallándome presente yo el infrascripto Escribano de Cámara, de que certifico.—*José Moreno Celis.*

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

Según tradicional costumbre en esta diócesis, en la Dominica de Sexagésima hizose en la S. I. Catedral la solemne publicación de la Santa Bula de la Cruzada, asistiendo á los solemnes cultos que con tal motivo se celebraron, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta diócesis. El Lic. D. Pedro Cavaller, Pbro., predicó sobre el origen, gracias y privilegios vinculados á dicho Diploma Pontificio.

Nuestro venerable Prelado tuvo la satisfacción de presidir una brillante velada literario-musical, con que fué obsequiado S. Sria. Ilma. por la sociedad de S. Luis Gonzaga y de la Purísima establecida en esta ciudad. Resultó dicha velada muy brillante bajo todos conceptos; siendo á la vez motivo de gran consuelo para nuestro celoso Pastor, ver implantado en esta diócesis un centro de jóvenes católicos, que son como la animosa avanzada de la milicia defensora de la Religión y una esperanza muy grata para el porvenir.

El domingo quince del actual celebróse en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, bajo la presidencia del Sr. Obispo de esta diócesis y con asistencia del Sr. Alcalde y otras muchas distinguidas personalidades, una Conferencia para los señores Cooperadores de la Obra Salesiana. Con tal motivo, el Rdo. Sr. Dr. D. Juan Tudurí, Pbro. y el Rvdo. Padre Antonio Aime, Inspector Salesiano, hablaron á la selecta concurrencia, demostrando la importancia de las obras de los Hijos del insigne Apóstol de Turin. Coronó el acto Su Sria. Ilma. congratulándose en sentidas frases de la existencia en esta ciudad de una obra, que según la mente de gran Pontífice Pío IX, responde eficazmente á las actuales necesidades de la sociedad.

En los tres últimos días de Carnaval y en cumplimiento de lo dispuesto por S. Sria. Ilma., se ha puesto de manifiesto á S. D. M. en las iglesias parroquiales y de Religiosas, para desagraviar al Señor por las muchas ofensas que en tales días le infieren los malos cristianos. Pero entre todos los solemnes cultos que al indicado objeto se han celebrado, han sobresalido por su esplendor y suntuosidad las «Cuarenta Horas», que anualmente se celebran en la iglesia de S. Agustin y en las que «El Apostolado de la Oración, despliega todo su mayor entusiasmo y fervor para que correspondan los actos al digno objeto á que se dirigen. El Sr. Obispo repartió en el último día el Pan de los angeles á muchos fieles que se acercaron á la sagrada Mesa y asistió de pontifical á la función de reserva.

Rectificación.—En el número anterior de este BOLETÍN se publicó equivocada la suma de la colecta hecha á favor de las familias del pailebot «Lealtad» de esta matrícula y en su consecuencia subsanamos hoy dicha equivocación diciendo que hasta la fecha se han recolectado *mil docientas noventa pesetas once céntimos.*

Suscripcion para el Dinero de S. Pedro

| | | <u>Ptas. Céts.</u> |
|--|---------------|--------------------|
| Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta diócesis (2.º donativo). | | 100·00 |
| M. Iltre. Sr. Dean (2.ª donativo). | | 5·00 |
| „ „ „ Arcipreste, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ Arcediano, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ Maestrescuela, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ Penitenciario, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ Lectoral, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ D. Jaime Serra, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ Doctoral, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ D. Abdon Alonso, (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ „ Juan Morera (2.º id). | | 5·00 |
| „ „ „ „ Magistral, 2.º id). | | 5·00 |
| | Suma. | 155·00 |

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.